



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Dirección de Enlace Administrativo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, con domicilio en la calle Periférico Norte Manuel Gómez Morín #3229, colonia Jardines de la Barranca, C.P. 44729, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y los siguientes datos de contacto: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx>, Teléfono 12016000, extensión 6537, correo electrónico: comisariaenlaceadministrativo@guadalajara.gob.mx, son los responsables de la protección de sus datos personales que nos proporcione y al respecto le informan lo siguiente:

Los Datos Personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por Datos Personales Sensibles, aquéllos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus Datos Personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6° Apartado A, fracciones I y II y artículo 115;
- La Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 4° sexto párrafo, 9° fracciones II y V, 15 fracciones IX y X párrafos tercero y cuarto;
- Tratados internacionales;
- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: 68, 69, 70, 71, 79.1 fracciones II y III, 81.3, 81.4, 82.1, 95, 96.1 fracciones II, III, VI y VIII y 96.2;
- La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3.1 fracciones III, IX, X, XXXII, 6 párrafo primero, 10, 18 19.2, 24, 45.1, 45.2, 46, 47, 48, 49, 50, 51 fracciones II, III, IV, VI y VII, 53.1, 67, 71, 72, 75, 82, 87.1 fracciones I y X, 88.1 fracciones II, III, IV, VIII, 93, 94, 95, 99.1, 101.1 fracción II, 102.1 fracciones I y II y 104.1;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Padrón de Proveedores;



- Ley General de Salud en su Artículo 34 fracción IV, artículo 37 párrafo segundo;
- Ley General de Archivos: artículo 30 fracción III;
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 32 fracción III;
- Ley Orgánica de Libertad Sindical;
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales;
- Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal;
- Ley General de la Seguridad Social;
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas para los Servidores Públicos;
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 55, fracción XXVII;
- Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara: artículo 46, fracción XXVII, 94 y 95;
- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara: artículos 166;
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios de Guadalajara: artículo 18;
- Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara: artículos 56, 57, 77 y 81 fracción I;
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico. Apartado 5.1, 5.4, 5.5 y 5.5.1;
- Normatividad Laboral en materia de Recursos Humanos;
- Convenios colectivos;
- Contrato de trabajo;
- Protocolo para prevenir y atender el hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2019.

Los Datos Personales que serán sometidos a tratamiento mismos que tienen sustento en las atribuciones conferidas en los ordenamientos legales mencionados, corresponden a los siguientes Datos:

Datos identificativos: El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía y demás análogos.



Datos de origen: Documentos que contengan datos referentes al origen étnico o racial.

Datos ideológicos: afiliación sindical.

Datos sobre la salud: El expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, así como la información sobre la vida sexual.

Datos Laborales: Documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio y demás análogos.

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

Datos académicos: Trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos y demás análogos.

Datos biométricos: Propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son medibles.

De los cuales se consideran Datos Personales Sensibles los siguientes: Datos sobre la salud, Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales y Datos Biométricos.

Los Datos mencionados podrán ser recabados, directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de la Dirección de Enlace Administrativo, y los utilizaremos con las siguientes finalidades:

- Formación de expedientes de personal.
- Integración de documentos de la vida laboral.
- Escaneo de los expedientes para contar con un respaldo digital.



- Registro de información en físico y base de datos.
- Transferencia de expedientes a la Dirección de Archivo Municipal, después de varios años de haberse dado de baja.
- Creación, estudio, análisis, actualización y conservación de su expediente clínico
- Para dar contestación a las peticiones directamente del Titular de la Información.
- Realización de Actas Administrativas.
- Peticiones de Juzgados Municipales y Federales, Tribunales y demás análogos.
- Como evidencia durante Auditorias.
- Elaboración de constancias
- Registro del Personal respecto al Nivel Académico
- Enviar al personal adscrito a la Comisaria, información vía electrónica y vía oficio respecto a Capacitaciones, descuentos y becas.
- Registro de asistencia y control de acceso del personal.
- Verificar identidad del personal operativo y administrativo.
- Atender obligaciones laborales, administrativas y de seguridad Institucional.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los Datos Personales pueden ser: las autoridades jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales; otras autoridades administrativas cuando lo requieran en el ejercicio de sus atribuciones; así como en los casos en que la información, Investigación de Incapacidades enviada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Peticiones de Juzgados Municipales y Federales, Tribunales y demás análogos; otras autoridades administrativas cuando lo requieran en el ejercicio de sus atribuciones; se encuentre en los supuestos de excepción previstos por el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Los titulares de información confidencial tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, ubicada en el Cuarto Piso del Mercado Corona en Av. Miguel Hidalgo y Costilla 474, zona centro CP.



44100, por correo electrónico: transparencia@guadalajara.gob.mx, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Debido a las necesidades de mejorar las herramientas y procedimientos para la protección de datos personales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas, además, de requerimientos y disposiciones legales aplicables que pudieran surgir, incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente Aviso de Privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, en el siguiente link: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

Fecha de actualización: Septiembre 2025

Atentamente

"2025 Año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"



Gobierno de
Guadalajara
Lic. Victor Manuel Núñez Franco
Dirección de Enlace
Administrativo
Comisaría de Seguridad
Guadalajara